

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha Fijación: 9/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 005 2022 00921	Ejecutivo	PORVENIR	SERVICIVILESS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	07/12/2022	
11001 41 05 005 2022 00923	Ejecutivo	PORVENIR	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CIA SAS	Auto rechaza demanda por competencia- ORDENA enviar a oficina de reparto de los Juzgados Laborales del Circuito BTÁ	07/12/2022	
11001 41 05 005 2022 00924	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO SA	INVERMADRID SAS ,	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	07/12/2022	
11001 41 05 005 2022 00925	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO SA	WESCON SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	07/12/2022	
11001 41 05 005 2022 00926	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO SA	MELLENDEZ TORDECILLA FERNANDO	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	07/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **9/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIO

Martha Liliana Suancha Barrera

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c207c079cb6087d6c4bb65ccf5e82fe7513b2490c84e72b589edb3189a59b9f**

Documento generado en 08/12/2022 10:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>